

Santiago, 26 de mayo de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo De
Inversión Credicorp Capital Private Equity –
PG Secondaries I administrado por
Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos (la
“Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo De Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I** (el “Fondo”) en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de mayo del año 2023:

1. Prórroga el plazo de duración del Fondo por un período adicional de un año, por lo que el Fondo pasa a terminar con fecha 27 de mayo de 2024, pudiendo prorrogarse dicho plazo sucesivamente por periodos de un año cada uno, por acuerdo tomado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, conforme a los términos descritos en el Número Dos del Título IX del Reglamento Interno.
2. Incorporación en el número UNO. del Título VI del Reglamento Interno, de lo siguiente: “*Se deja constancia que, en conformidad al artículo 38 bis de la Ley, las Cuotas de Aportantes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contados desde el fallecimiento del Aportante respectivo, serán rescatadas por la Administradora durante la liquidación del Fondo, y dichos dineros serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.*”.
3. Incorporación en el número CUATRO. del Título IX del Reglamento Interno, de lo siguiente: “*Sin perjuicio de lo anterior, los dineros no cobrados por los Aportantes, dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del Fondo, serán entregados por la Administradora a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de conformidad al artículo 26 bis de la Ley.*”.
4. Incorporación en la sección 5.5 del número CINCO. del Título IX del Reglamento Interno, de lo siguiente: “*Se deja constancia que, conforme al artículo 80 bis de la Ley, los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los Aportantes dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de su pago serán entregados a la*

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno, entrarán en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente a su depósito, esto es el 7 de junio de 2023, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos a través de nuestra página web www.credicorpcapital.com/chile o por medio de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 2450 1660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felipe Sotomayor Morales
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS